

## **ACTA N° 003-2023-CECUA-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE AEROPUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2024-2026**

Siendo las 16:00 horas del martes 28 de noviembre 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2023-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ Sandy Anel Alegre Bustamante, miembro titular.
- ❖ Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ Fernando Ríos Ramírez, miembro suplente.
- ❖ Abel Antonio Valdivia Rodríguez, miembro suplente.

#### **AGENDA:**

1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional para el Periodo 2024-2026.
2. Modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

- 1. Evaluación de las solicitudes de inscripción para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.**

##### **❖ De la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral**

Al respecto, la señorita Carla Gabriela Chávez Montoya, en su calidad de miembro titular del Comité Electoral, informó que, mediante Resolución de Presidencia N° 0043-2023-PD-OSITRAN, se aprobó la Convocatoria al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026, y se estableció como fecha máxima de inscripción de candidaturas al referido proceso electoral, el día viernes 17 de noviembre de 2023.

En virtud de lo anterior, indicó que concluida la etapa de registro de candidatos al proceso electoral, se recibieron a través del correo electrónico [elecciones.usuarios@ositran.gob.pe](mailto:elecciones.usuarios@ositran.gob.pe), un total de doce (12) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y doce (12) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión Documental del OSITRAN (SGD), según el siguiente detalle:

### Cuadro N° 1

#### Entidades inscritas en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional para el Periodo 2024-2026

N°	Medio de presentación	Fecha	Hora	Organización	Inscripción para ejercer el derecho a voto	Inscripción de candidato
1	Correo electrónico	09/11/2023	20:17	Centro de Protección al Ciudadano EQUIDAD	Sí	Sí
2	Correo electrónico	14/11/2023	12:46	Asociación de Transporte Aéreo Internacional - AETAI	Sí	Sí
3	Correo electrónico	15/11/2023	10:34	Frío Aéreo Asociación Civil	Sí	Sí
4	Correo electrónico	15/11/2023	11:52	IATA Sucursal del Perú	Sí	Sí
5	Correo electrónico	16/11/2023	14:26	Asociación de Exportadores - ADEX	Sí	Sí
6	Correo electrónico	16/11/2023	15:47	Colegio de Economistas del Perú	Sí	Sí
7	Correo electrónico	16/11/2023	16:54	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional - CONUDFI	Sí	Sí
8	Correo electrónico	17/11/2023	12:41	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional - APACIT	Sí	Sí
9	Correo electrónico	17/11/2023	13:06	Asociación de Agentes de Aduana del Perú - AAAP	Sí	Sí
10	Correo electrónico	17/11/2023	14:37	Cámara Nacional de Turismo - CANATUR	Sí	Sí
11	Correo electrónico	17/11/2023	16:55	Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo -ALTA	Sí	Sí
12	Correo electrónico	17/11/2023	16:57	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Sí	Sí

#### ❖ De la evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas en participar del proceso electoral

Sobre el particular, la señorita Carla Gabriela Chávez Montoya, en su calidad de miembro titular del Comité Electoral, señaló que el artículo 7º del Estatuto Electoral para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026 (en adelante, Estatuto Electoral), establece que las entidades interesadas en participar del mencionado proceso electoral deberán presentar la solicitud de inscripción **debidamente llenada y suscrita**, adjuntando los siguientes documentos:

- Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos de la región a la que pertenece o copia de la Ley de su creación.*
- Copia simple del Estatuto Social vigente de la Organización.*
- Las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.*

En ese marco, precisó que, una vez concluida la etapa de inscripción de participantes en el proceso electoral citado, corresponde al Comité Electoral verificar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción, el cumplimiento de los requisitos requeridos en la normativa que rige el proceso de elección citado, por parte de las doce (12) entidades registradas<sup>1</sup>.

Con la documentación alcanzada, los miembros del Comité Electoral efectuaron la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para la inscripción de candidaturas al presente proceso electoral, observando que una (1) de las doce (12) entidades registradas no cumplió

<sup>1</sup> Artículo 9º del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.

con la totalidad de requisitos a efectos de ser declarada como APTA, la cual se detalla a continuación:

**Cuadro N° 2**  
**Entidad con documentación observada por parte del Comité Electoral**

Nombre de la entidad	Documentación observada	Base Legal
Cámara Nacional de Turismo - CANATUR	Entidad no indicó el nombre del candidato en el punto 17 de la Ficha de la Inscripción.	Artículo 7° del Estatuto Electoral

En virtud de lo anterior, la señorita Carla Gabriela Chávez Montoya, en su calidad de miembro titular del Comité Electoral, señaló que el artículo 9° del Estatuto Electoral, establece el procedimiento aplicable a las solicitudes de inscripción que hubiesen sido observadas durante la verificación del cumplimiento de requisitos, según los siguientes términos:

**“Artículo 9°.- Verificación del cumplimiento de los requisitos**

*Una vez recibida la solicitud de inscripción y las Declaraciones Juradas señaladas en el artículo precedente, el Comité Electoral verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que rige el Proceso de Elección, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para presentar las solicitudes de inscripción. En caso de que el Comité Electoral advierta la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos que exige la normativa que rige el Proceso de Elección, otorgará un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación.*

*De no subsanarse las observaciones efectuadas por el Comité Electoral, la organización no será calificada como apta para participar en el proceso electoral. (...).”*

En observancia del procedimiento antes mencionado, los miembros del Comité Electoral acordaron que se otorgue un plazo de dos (2) días hábiles a dicha entidad, a efectos de que subsane la observación señalada y presente la documentación requerida a través del correo electrónico [elecciones.usuarios@ositran.gob.pe](mailto:elecciones.usuarios@ositran.gob.pe); la cual será evaluada oportunamente, con la finalidad de elaborar la Lista de Candidatos Aptos para participar en el proceso electoral y disponer su publicación en el portal institucional del OSITRAN, conforme al cronograma del proceso electoral vigente.

**2. Modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.**

Tomando en consideración que el citado Comité ha concedido a la entidad observada un plazo de dos (02) días hábiles para la subsanación de la observación identificada a su postulación, corresponde ampliar el plazo para la publicación de la lista de entidades aptas al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i) Modificar el Cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para difundir la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026.

Siendo las 17:20 del martes 28 de noviembre de 2023, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 003-2023-CECUA-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, Periodo 2024-2026, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**SANDY ANEL ALEGRE BUSTAMANTE**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**FERNANDO RÍOS RAMÍREZ**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**

Firmado por:

**ABEL ANTONIO VALDIVIA RODRÍGUEZ**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**